



# TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023-2024



# CONTENIDOS

---

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>03</b>
<b>1. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>06</b>
1.1 El Pleno	06
1.2 La Presidencia del Tribunal	06
1.3 Las Salas	07
<b>2. ACTIVIDADES GENERALES</b>	<b>09</b>
2.1 Del Pleno	09
2.2 De la Secretaría General de Acuerdos	12
2.3 Del Presidente del Tribunal	14
2.4 De las Salas	15
2.4.1 Primera Sala	16
2.4.2 Segunda Sala	18
2.4.3 Tercera Sala	20
2.4.4 Cuarta Sala	22
2.4.5 Quinta Sala	24
2.4.6 Sexta Sala	26
2.4.7 Séptima Sala	28
2.4.8 Octava Sala	30
<b>3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</b>	<b>33</b>
<b>4. CONTRALORÍA INTERNA</b>	<b>37</b>
<b>5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>40</b>
<b>6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>45</b>
6.1 Unidad de Conciliadores	45
6.2 Coordinación de Actividades Procesales y Asuntos Especiales	46
6.3 Coordinación de Archivo	47
<b>7. COMITÉS Y COMISIONES</b>	<b>49</b>
7.1 Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)	49
7.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	50
7.3 Comité y Unidad de Transparencia	51
7.4 Comisión de Criterio	52
7.5 Comisión de Igualdad y Derechos Humanos	53
<b>8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	<b>54</b>
<b>9. CONCLUSIÓN</b>	<b>56</b>

# PRESENTACIÓN

---

La impartición de justicia es esencial para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y ordenada. En México, el acceso a la justicia es un derecho fundamental y un principio que debe regir las relaciones entre los actores sociales. La justicia laboral, en particular, cobra una relevancia especial, ya que tiene que ver con la dignidad y los derechos de millones de personas trabajadoras que, día con día, contribuyen al desarrollo de nuestro país.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tiene una misión específica: resolver los conflictos entre las instituciones del Estado y quienes son sus trabajadores, garantizando que las relaciones laborales en el sector público se desarrollen en un marco de justicia, equidad y respeto. A través de su trabajo, el Tribunal contribuye a la estabilidad laboral, al mismo tiempo que protege los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y garantiza que las instituciones públicas los respeten. Al tiempo que funge como una instancia administrativa y jurisdiccional para solucionar los conflictos colectivos.

A lo largo del periodo cubierto por este informe, el Tribunal ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de los derechos laborales, el impulso de la conciliación y la resolución eficaz de controversias, contribuyendo de manera significativa a la estabilidad laboral y la paz social en el ámbito público.



En atención al principio de rendición de cuentas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 17 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, me es grato dirigirme a ustedes para informar ante este Honorable Pleno, el estado que guarda la administración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los resultados alcanzados, así como las actividades más relevantes que se realizaron del primero de noviembre de dos mil veintitrés al treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Este informe presenta una visión integral de las actividades realizadas por el Tribunal durante el periodo correspondiente, detallando la estructura orgánica, las principales funciones y la operación de sus distintas áreas. Se enfoca en el trabajo realizado por cada una de sus instancias, desde el Pleno hasta las diferentes Salas que lo componen, pasando por las actividades de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Contraloría Interna, la Dirección General de Administración y las diversas unidades administrativas que apoyan el funcionamiento del Tribunal. Como punto de partida, me gustaría destacar los siguientes resultados.

## **1. Asuntos individuales**

En el periodo que se reporta se concluyeron de manera definitiva 11,454 asuntos. ¿Por qué es tan importante este número de resoluciones? La respuesta es sencilla: porque al concluir estos casos, logramos garantizar la certidumbre jurídica para las partes involucradas, lo que refuerza la confianza en el sistema de justicia laboral burocrático. También se recibieron 11,674 demandas. Esto se debe a la competencia que tenemos de dos nuevos organismos, el IMSS Bienestar y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, además de otros organismos públicos descentralizados en el que la jurisprudencia nos confirió competencia.

## **2. Asuntos Colectivos**

El Tribunal tiene una doble función para los asuntos colectivos. La administrativa, en cuanto a los registros sindicales, de condiciones generales de trabajo y demás ordenamientos administrativos, y la jurisdiccional, en la que resuelve las controversias de carácter colectivo que se le presentan.

En su función administrativa, el Tribunal emitió los acuerdos con los que tomó nota de 12,585 personas trabajadoras que libremente decidieron ingresar, renunciar o cambiar de sindicato. En este periodo se aumentó en 17.74% el número de personas trabajadoras afiliadas a un sindicato, dando así pleno cumplimiento y vigencia a la libertad sindical prevista en la Constitución y en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

De igual forma, se tomó nota de los cambios de las directivas sindicales, de los Estatutos y de sus respectivas modificaciones, así como del establecimiento y revisión de las condiciones generales de trabajo.

En la función jurisdiccional del Tribunal en materia colectiva, destacan los



fallos, que se discuten en el seno del Pleno del Tribunal, gracias a las aportaciones respetuosas y enriquecedoras que realizan las y los magistrados. En este periodo el Pleno celebró 51 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias.

### **3. Celebración de convenios conciliatorios**

La conciliación es una herramienta eficaz para la resolución pacífica de los conflictos. La celebración de 1,797 convenios conciliatorios ha permitido que las partes lleguen a acuerdos mutuamente beneficiosos sin necesidad de pasar por procesos jurisdiccionales largos, lo que ha facilitado la creación de acuerdos más sostenibles y satisfactorios para todas las partes. Con dichos convenios se recuperaron \$631,005,073.25 pesos en beneficio de las personas trabajadoras y sus beneficiarias.

### **4. Juicios de amparo**

Se tramitaron 8,322 demandas de amparo, 4,682 directos y 3,640 indirectos. En la mayoría de los casos, se confirmaron las resoluciones de este tribunal, de ahí que se contó con el trabajo comprometido de las Secretarías Técnicas de las Salas y de la Unidad de Amparos del Tribunal.

### **5. Resultados de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado (PRODETSE)**

La Procuraduría es un baluarte en la defensa de los derechos de las personas trabajadoras al servicio del Estado, pues se trata de una defensoría pública que garantiza el acceso a la justicia, al brindar asesoría y representación legal gratuita en materia laboral a quienes laboran tanto para el Gobierno Federal como el de la Ciudad de México y lleva los procedimientos de designación de beneficiarios que son competencia del Tribunal. La Procuraduría tramita los juicios de 5,988 personas trabajadoras, lo que representa el 16.11% del universo total de juicios del tribunal.

El Tribunal está especializado en las relaciones entre el Estado y quienes son sus trabajadores, es un órgano jurisdiccional autónomo e independiente previsto en la Constitución para la resolución de los conflictos individuales y colectivos que surgen entre las dependencias de la Administración Pública y en este sentido ha demostrado ser un actor clave en la administración de justicia laboral en México.

A través de este informe de labores, el Tribunal no solo refleja su compromiso con la justicia laboral, sino que también pone de manifiesto los avances alcanzados en la resolución de conflictos laborales, la mejora de sus procesos internos y el fortalecimiento de sus áreas de apoyo.

# 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de relevancia constitucional con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, las de la Ciudad de México y Organismos Públicos Descentralizados, con sus personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales.

De conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, funciona en Pleno y en Salas. Cuenta con 891 personas trabajadoras, de las cuales 526 son mujeres (59%) y 365 son hombres (41%).

## 1.1 El Pleno

El máximo órgano de este Tribunal se integra con el Magistrado Presidente y por las veinticuatro personas Magistradas de las ocho Salas. El Tribunal tiene una doble competencia.

Desde el punto de vista jurisdiccional, se encarga de la atención y resolución de los asuntos colectivos e intersindicales que se le presentan.

En segundo término, acorde a su carácter registral, le compete la formalización de las tomas de nota de las organizaciones sindicales y demás aspectos administrativos vinculados a la vida sindical.

## 1.2 La Presidencia del Tribunal

El Magistrado Presidente del Tribunal es el representante de este órgano de impartición de justicia, y se encarga de dirigir su administración, presidir las sesiones del Pleno, así como cuidar el correcto funcionamiento de las Salas y las diversas unidades que conforman al Tribunal, entre otras tareas.



**TFCA**

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

### 1.3 Las Salas

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con ocho Salas, cada una integrada por un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de las Personas Trabajadoras y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Los Presidentes son los responsables del funcionamiento de las Salas, las cuales atienden la tramitación y resolución de los asuntos individuales que les corresponden en turno.



# INTEGRANTES DEL PLENO

## MAGISTRADO PRESIDENTE

**José Luis Rodríguez Díaz de León**

### PRIMERA SALA

**Magistrado Presidente**

**Rufino H. León Tovar**

Magistrado Representante del Gobierno Federal    Magistrado Representante de los Trabajadores  
Demetrio Rodríguez Armas    Miguel Ángel Reyes Guerrero

### SEGUNDA SALA

**Magistrado Presidente**

**Joel Alberto García González**

Magistrada Representante del Gobierno Federal    Magistrado Representante de los Trabajadores  
Selene Cruz Alcalá    José Roberto Córdova Becerril

### TERCERA SALA

**Magistrado Presidente**

Magistrada Representante del Gobierno Federal    Magistrado Representante de los Trabajadores  
Patricia Isabella Pedrero Iduarte    José Juan Renato Estrada Zamora

### CUARTA SALA

**Magistrado Presidente**

**Mario Emilio Garzón Chapa**

Magistrado Representante del Gobierno Federal    Magistrada Representante de los Trabajadores  
Niséforo Guerrero Reynoso    Bertha Orozco Márquez

### QUINTA SALA

**Magistrado Presidente**

**Carlos Francisco Quintana Roldán**

Magistrada Representante del Gobierno Federal    Magistrado Representante de los Trabajadores  
María del Rosario del Pino Ruíz    Julio Peralta Esteva

### SEXTA SALA

**Magistrado Presidente**

**Alfredo Freyssinier Álvarez**

Magistrada Representante del Gobierno Federal    Magistrado Representante de los Trabajadores  
Leticia Esther Varela Martínez    Pedro José Escárcega Delgado

### SÉPTIMA SALA

**Magistrado Presidente**

**Fernando Ignacio Tovar y de Tere-**

Magistrado Representante del Gobierno Federal    Magistrado Representante de los Trabajadores  
Jorge Arturo Flores Ochoa    José Manuel Pozos Valdivia

### OCTAVA SALA

**Magistrada Presidente**

**María del Rosario Jiménez Moles**

Magistrado Representante del Gobierno Federal    Magistrado Representante de los Trabajadores  
Eduardo Núñez Guzmán    Ángel Humberto Félix Estrada

## 2. ACTIVIDADES GENERALES

---

### 2.1 Del Pleno

En cumplimiento de los artículos 128, segundo párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 6 al 15 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1º de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, el Pleno del Tribunal, sesionó en 51 ocasiones de forma ordinaria y 9 de forma extraordinaria.

Con el propósito de atender las atribuciones previstas en el artículo 124, en relación con el artículo 124-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 8º del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Pleno dio trámite a 3,060 promociones conforme se describe en este Informe y llevó a cabo las siguientes actividades:

#### Acuerdos del Pleno

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aprobó 1,705 Acuerdos, tanto jurisdiccionales como registrales.

#### Actividad Jurisdiccional

Conforme a lo previsto en el artículo 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, entre el 1º de noviembre 2023 al 31 de octubre de 2024, el Pleno recibió 457 promociones, relacionadas con asuntos jurisdiccionales, entre los que destacan:

- a) 2 conflictos intersindicales
- b) 30 conflictos sindicales
- c) 18 conflictos colectivos

#### Laudos

En el periodo que se informa, el Pleno emitió 42 laudos en conflictos colectivos.

#### Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron 213 demandas de amparo en contra de las resoluciones del Pleno: 38 fueron en la vía directa y 175 en la indirecta.

Se recibieron 117 ejecutorias de las cuales: en 38 casos se amparó a la parte quejosa; 16 resultaron mixtos; y en 63 asuntos se negó, sobreseyó o desechó el juicio de amparo, lo que revela un balance positivo en el número de resoluciones confirmadas por el Poder Judicial de la Federación, en un 53.84 %.

### **Actividad registral**

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene la atribución general de atender el registro de las organizaciones sindicales de las personas trabajadoras al servicio del Estado, en relación con lo anterior, se destaca lo siguiente:

a) Ingresaron 67 solicitudes relativas a registros de nuevas organizaciones sindicales:

Se otorgaron 16 nuevos registros sindicales y se negaron 26 por no cumplir con los requisitos de ley; al 31 de octubre de 2024, se encuentran 33 solicitudes pendientes de acuerdo.

A la fecha de corte del presente informe, se encuentran registradas 6 Federaciones de sindicatos y 206 organizaciones sindicales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

En cumplimiento del artículo 124, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el periodo que se informa, el Pleno atendió 2,603 promociones relacionadas con registros sindicales, de las cuales se dictaron 31 acuerdos que se refieren a la actualización de la integración y estructura de los Comités Ejecutivos Nacionales; 125 relacionados con Comités Ejecutivos Seccionales, Delegacionales o Regionales; y 19 fueron para designar Delegados o Representantes Sindicales.

Por otra parte, se tomó nota de 12,585 afiliaciones de personas trabajadoras a las organizaciones sindicales respectivas.

Además, se registraron 115 solicitudes de bajas de personas trabajadoras de diversas organizaciones sindicales.

Con base en el artículo 124, fracción V, de la Ley, entre el 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024, se tramitaron 25 solicitudes de toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo (convenios y otros); así como 39 relativas a Estatutos y reformas respectivas.

### **Acuerdos de Presidencia**

De igual forma, en el periodo que se reporta, se dictaron 1,215 acuerdos relativos a registros sindicales y asuntos jurisdiccionales radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



## 2.2 De la Secretaría General de Acuerdos

La Secretaría General de Acuerdos se encarga de dar fe de las actuaciones y diligencias en las que interviene el Pleno del Tribunal, así como coadyuvar al desarrollo eficiente de los juicios que tramita.

Tiene la responsabilidad de cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia del Pleno del Tribunal.

Además, realiza todas las acciones relacionadas con los trámites para atender los registros sindicales y asuntos jurisdiccionales referentes a los mismos, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a este órgano colegiado en el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 27 servidores públicos, de los cuales 19 son mujeres y 8 son hombres.

### Resultados

Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta a la Presidencia del Tribunal de los 51 asuntos iniciales contenciosos de carácter jurisdiccional, que ingresaron a este Órgano Jurisdiccional y que le fueron asignados.

De las promociones recibidas, 1,420 fueron atendidas a través de su Unidad de Amparos; las cuales se encuentran relacionadas con organizaciones sindicales, así como dependencias gubernamentales.

Fueron realizados 105 registros en el libro de Apoderados y Representantes Legales de los titulares de las dependencias ante este Tribunal.

Para efectos de la uniformidad de criterios de carácter jurídico, se recopilaron en forma permanente más de 293 tesis y jurisprudencias publicadas semanalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a la competencia de este Tribunal y en general en materia laboral, las cuales, fueron puestas a disposición tanto del Pleno como de las Salas para su consulta.

Durante dicho periodo, la Secretaría General de Acuerdos tramitó la certificación de 1,232 documentos, de los cuales entregó a los solicitantes 5,132 copias certificadas.

Esta Unidad Administrativa realizó 2,170 notificaciones de diversas actuaciones a través de los estrados del Tribunal, los cuales fueron ordenados por el Pleno y por la Presidencia del Tribunal.

Entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 se celebraron 239 audiencias y se dictaron 1,215 Acuerdos de trámite.

Durante el periodo que se reporta, esta Secretaría General de Acuerdos, dio respuesta a 55 peticiones enviadas por la Oficina de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República (SIDAC), recibidas a través de la Presidencia de este Órgano Colegiado.



## 2.3 Del Presidente del Tribunal

Para cumplir con lo previsto en los artículos 120-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, la Presidencia del Tribunal llevó a cabo las siguientes actividades:

### Sesiones del Pleno

En cumplimiento de los artículos 120-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y 17, fracción III, así como 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Presidencia del Tribunal convocó y presidió 51 sesiones del Pleno del Tribunal de forma ordinaria y 9 de forma extraordinaria.

Durante el periodo que se informa se emitieron 42 laudos en el Pleno, habida cuenta que antes del sometimiento del conflicto al arbitraje, con la labor conciliatoria del Magistrado Presidente del Tribunal, las partes en conflicto lograron acuerdos preventivos o prejudiciales. En este sentido y respecto de los laudos condenatorios firmes, en términos de las fracciones VI del artículo 120-A de la Ley y VIII, del artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal, se realizaron 12 requerimientos y apercibimientos a las partes demandadas.

Conforme a lo previsto en los artículos 120-A, fracción VIII de la Ley y 17, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal, se rindieron 253 informes a los diversos Órganos de Control Constitucional, de los cuales 38 corresponden a informes justificados de juicios de amparo directo; 180 a informes justificados relacionados con amparos indirectos y 35 a informes previos.





## 2.4 De las Salas

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje está conformado por ocho Salas, integradas cada una por una persona Magistrada representante del Gobierno Federal, una representante de las personas trabajadoras y un tercer árbitro, quien preside la Sala.

Las Salas, conforme a lo previsto por los artículos 124-B, fracción I, de la Ley y 25, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, tienen competencia para conocer, tramitar y resolver los conflictos individuales suscitados entre los titulares de las dependencias y quienes son sus trabajadores, y del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se reporta lo siguiente:

### Ingresos

Ingresaron al Tribunal 11,674 expedientes: 8,443 se refieren a demandas contenciosas, 1,471 a convenios de conciliación, 1,742 a convenios especiales y 18 a conflictos colectivos, competencia del Pleno.

### Juicios

Al 31 de octubre de 2024, las ocho Salas y la Secretaría General de Acuerdos cuentan con 37,170 expedientes: 20,343 se encuentran en trámite (55%), y en 3,445 se ha cerrado instrucción (9%). De los restantes 13,382 asuntos ya se cuenta con laudo (36%), y de estos, 6,089 el laudo está en etapa de ejecución.

### Laudos cumplidos

Derivado de las acciones implementadas por el Tribunal se logró que, en 1,269 asuntos, el laudo fuera cumplido.

### Asuntos terminados

En cumplimiento de los artículos 120-B de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y 25 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se logró terminar 11,454 asuntos.

De esa cantidad, 7,950 se relacionan con expedientes de juicios laborales, 3,504 corresponden a convenios de conciliación.

### Juicios de amparo

Se presentaron en contra de las resoluciones de las ocho Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje 8,109 demandas de amparo, de las cuales 4,644 son amparos directos y 3,465 son amparos indirectos.

Se recibieron 5,947 ejecutorias, de las cuales en 2,524 casos se amparó a la parte quejosa y en 1,686 asuntos no prosperó el amparo, mientras que, en 1,737 asuntos se tuvieron resoluciones diversas.

### Notificaciones actuariales

Se realizaron 84,853 diligencias de notificación.



### **2.4.1 Primera Sala**

En la Primera Sala laboran 64 personas, de las cuales 39 son mujeres y 25 son hombres, quienes conforman el personal administrativo y jurídico.

#### **Juicios al 31 octubre de 2023**

A esa fecha el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de los cuales 4,270 estaban a cargo de la Primera Sala, lo que representa el 11% del total de asuntos. Del total de los expedientes a cargo de esta Sala: 2,074 se encontraban en trámite (49%) y en 2,196 (51%) se había cerrado instrucción. De éstos últimos:

- a) En 394 asuntos, estaban pendiente la emisión del laudo (18%).
- b) En 1,802 asuntos se contaba con laudo (82%); de los cuales, 383 el laudo estaba en etapa de ejecución (21%).

#### **Actividades 1° de noviembre 2023 – 31 de octubre 2024**

Ingresaron a la Primera Sala 1,450 nuevos expedientes: 318 se refieren a designación de beneficiarios; 132 a solicitudes de cese de personas trabajadoras; 952 a reclamación de prestaciones diversas y 48 a indemnización por despido.

En este periodo ingresaron 130 demandas en contra de organismos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, ello derivado de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1o de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, se celebraron 5,284 audiencias, que representan el 10% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 12,596 acuerdos de trámite, que representa el



13% del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

## Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Primera Sala llevaron a cabo 45 sesiones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 1,112 laudos, lo que representa el 20% del total de laudos emitidos por el TFCA; además de las resoluciones y acuerdos que conforme a la ley deben resolverse en forma colegiada.

## Juicios al 31 de octubre de 2024

A esta fecha la Sala cuenta con 3,838 expedientes: 1,661 se encuentran en trámite (43%), y en 2,177 se ha cerrado instrucción (57%); de estos últimos:

- a) En 303 juicios está pendiente la emisión del laudo (14%).
- b) En 1,874 juicios ya se cuenta con laudo (86%); de estos, en 542 asuntos el laudo está en etapa de ejecución (29%).

## Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Primera Sala emitió 1,640 requerimientos a las Dependencias condenadas.

## Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 208 asuntos, el laudo fuera cumplido.

## Asuntos terminados

En el periodo que se informa 1,861 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 33% del total de expedientes a cargo de la Primera Sala.

De los 1,861 asuntos concluidos, 1,456 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 405 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

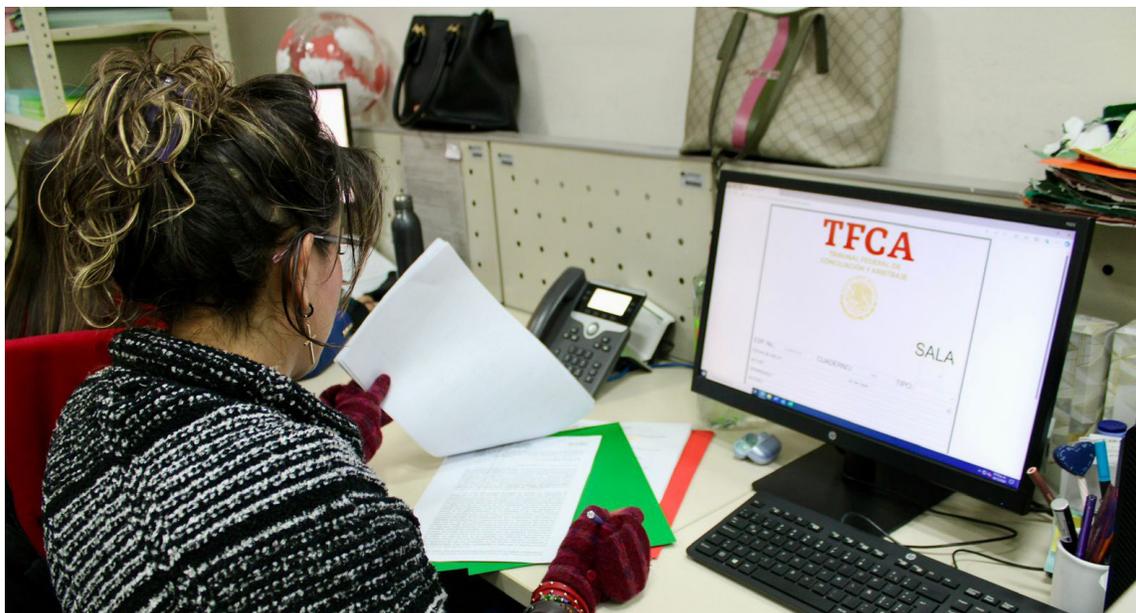
## Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones de la Primera Sala 1,420 demandas de amparo, de las cuales 866 son amparos directos y 554 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 351 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Primera Sala, de las cuales en 130 casos se amparó a la parte quejosa y en 145 asuntos no procedió el amparo.

## Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Primera Sala se efectuaron 10,291, que representan el 12% del total de las notificaciones realizadas.



### **2.4.2 Segunda Sala**

En la Segunda Sala laboran 79 personas, de las cuales 54 son mujeres y 25 son hombres, quienes conforman el personal administrativo jurídico.

#### **Juicios al 31 de octubre de 2023**

La Sala cuenta con 5,307 expedientes, de los cuales 2,835 juicios se encuentran en trámite (53%) y en 2,472 se ha cerrado instrucción (47%).

- a) En 764 asuntos está pendiente la emisión del laudo (31%).
- b) En 1,708 asuntos ya se cuenta con laudo (69%). De ellos, en 1,010 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (59%).

#### **Actividades 1° de noviembre 2023 – 31 de octubre 2024**

Entre el 1° de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024 ingresaron a la Segunda Sala 1,445 nuevos expedientes.

De los 1,445 nuevos asuntos: 131 son por designación de beneficiarios; 167 ceses; 1,080 reclamación de prestaciones diversas y 67 indemnización por despido.

En este periodo ingresaron 147 demandas en contra de organismos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, derivado de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 se celebraron 6,726 audiencias que representan el 13% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 9,707 acuerdos de trámite, que representa el 10% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Segunda Sala llevaron a cabo 157 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 333 laudos, lo que representa el 6% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

### **Expedientes al 31 de octubre de 2024**

A esta fecha se cuenta con 5,627 expedientes, de los cuales 2,931 juicios se encuentran en trámite (52%), y en 2,696 se ha cerrado instrucción (48%). De estos:

- a) En 1,024 asuntos está pendiente la emisión del laudo (38%).
- b) En 1,672 asuntos ya se cuenta con laudo (62%), de esta cifra, en 1,079 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (65%).

### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Segunda Sala emitió 1,140 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 113 asuntos, se cumplimentara el laudo.

### **Asuntos terminados**

En el periodo que se informa 1,157 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 22% del total de expedientes a cargo de la Segunda Sala.

De los 1,157 asuntos concluidos, 666 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 491 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

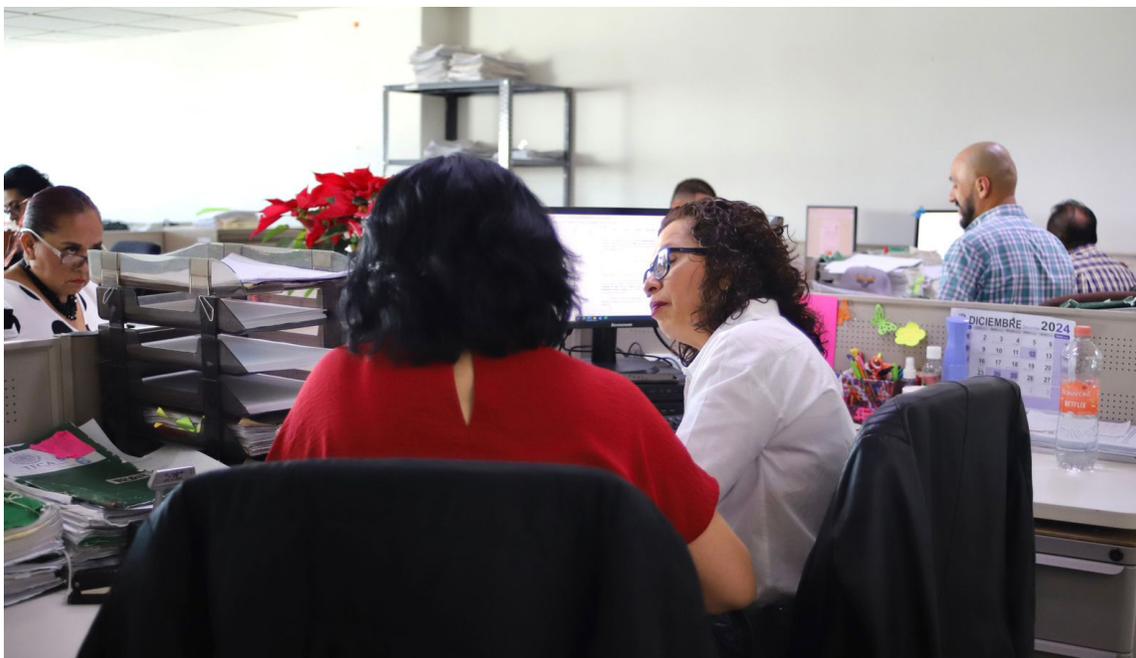
### **Juicios de Amparo**

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones de la Segunda Sala 804 demandas de amparo, de las cuales 353 son amparos directos y 451 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 959 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Segunda Sala, de las cuales en 451 casos se amparó a la parte quejosa y en 209 asuntos no procedió el amparo.

### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Segunda Sala se efectuaron 11,713, que representan el 14% del total de las notificaciones realizadas.



### **2.4.3 Tercera Sala**

En la Tercera Sala laboran 74 personas, de las cuales 51 son mujeres y 23 son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

#### **Juicios al 31 de octubre de 2023**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de éstos, 5,209 estaban a cargo de la Tercera Sala, lo que representaba el 14% del total de asuntos. Del total de expedientes a cargo de esta Sala, 3,552 se encontraban en trámite (68%), y en 1,657 se había cerrado instrucción (32%). De éstos:

- a) En 101 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (6%).
- b) En 1556 asuntos se contaba con laudo (94%). De éstos, 831 el laudo estaba en etapa de ejecución (53%).

#### **Actividades 1° de noviembre 2023 – 31 de octubre 2024**

Entre el 1° de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, ingresaron a la Tercera Sala 1,446 nuevos expedientes, de los cuales, 137 son por designación de beneficiarios; 162 ceses; 1,081 a reclamación de prestaciones diversas, y 66 a indemnización por despido.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 se celebraron 7,025 audiencias, las que representan el 13% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 10,570 Acuerdos de trámite, que representa el 11% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.



En este periodo ingresaron 142 demandas en contra de organismos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el "Apartado A" del Artículo 123 Constitucional, derivado ello de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación.

## Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Tercera Sala llevaron a cabo 86 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 522 laudos, lo que representa el 10% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

## Juicios al 31 de octubre de 2024

A esta fecha se cuenta con 5,379 expedientes, de los cuales 3,544 juicios se encuentran en trámite (66%), y en 1,835 se ha cerrado instrucción (34%). De estos:

- a) En 207 asuntos está pendiente la emisión del laudo (11%).
- b) En 1,628 asuntos ya se cuenta con laudo (89%): De estos, en 889 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (55%).

## Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Tercera Sala emitió 1,118 requerimientos a las Dependencias condenadas.

## Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 148 asuntos, se cumplimentara el laudo.

## Asuntos terminados

En el periodo que se informa 1,268 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 24% del total de expedientes a cargo de la Tercera Sala.

De los 1,268 asuntos concluidos, 859 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 409 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

## Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones de la Tercera Sala 1,047 demandas de amparo, de las cuales 528 son amparos directos y 519 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 567 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Tercera Sala, de las cuales en 268 casos se amparó a la parte quejosa y en 133 asuntos no procedió el amparo.

## Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Tercera Sala se efectuaron 11,923, que representan el 14% del total de las notificaciones realizadas.

#### **2.4.4 Cuarta Sala**

En la Cuarta Sala laboran 70 personas, de las cuales 49 son mujeres y 21 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

##### **Juicios al 31 de octubre de 2023**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de éstos, 4,056 estaban a cargo de la Cuarta Sala, lo que representaba el 11% del total de asuntos. Del total de los expedientes a cargo de esta Sala, 1,877: se encontraban en trámite (46%), y en 2,179 se había cerrado instrucción (54%). De éstos:

- a) En 158 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (7%) y en 390 el laudo estaba en etapa de ejecución (19%).

##### **Actividades 1º noviembre de 2023 – 31 de octubre 2024**

Entre el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, ingresaron a la Cuarta Sala 1,443 nuevos expedientes, de los cuales, 132 se refieren a designación de beneficiarios; 176 ceses; 1,063 a reclamación de prestaciones diversas, y 72 a indemnización por despido.

En este periodo ingresaron 147 demandas en contra de organismos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, derivado ello de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación.

##### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, se celebraron 4,735 audiencias, las que representan el 9% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 17,809 Acuerdos de Trámite, que representan el 18% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

##### **Reuniones de Pleno**

Entre el 1º de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 los Magistrados de la Cuarta Sala llevaron a cabo, 132 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 886 laudos, lo que representa el 16% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

##### **Juicios al 31 de octubre de 2024**

A esta fecha se cuenta con 4,190 expedientes: 1,689 juicios se encuentran en trámite (40%), y en 2,501 se ha cerrado instrucción (60%). De estos:

- a) En 351 asuntos está pendiente la emisión del laudo (14%).
- b) En 2,150 asuntos ya se cuenta con laudo (86%): De estos, en 678 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (32%).

## Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Cuarta Sala emitió 1,368 requerimientos a las Dependencias condenadas.

## Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 209 asuntos, se cumplimentara el laudo.

## Asuntos terminados

En el periodo que se informa 1,298 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 32% del total de expedientes a cargo de la Cuarta Sala.

De los 1,298 asuntos concluidos, 856 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 442 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

## Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones de la Cuarta Sala 1,215 demandas de amparo, de las cuales 772 son amparos directos y 443 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 836 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Cuarta Sala, de las cuales en 355 casos se amparó a la parte quejosa y en 245 asuntos no procedió el amparo.

## Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Cuarta Sala se efectuaron 11,380, que representan el 13% del total de las notificaciones realizadas.



### 2.4.5 Quinta Sala

En la Quinta Sala laboran 72 personas, de las cuales 39 son mujeres y 33 son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

#### Juicios al 31 de octubre de 2023

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de éstos, 4,084 estaban a cargo de la Quinta Sala, lo que representaba el 11 % del total de asuntos. Del total de los expedientes cargo de esta Sala, 2,254 se encontraban en trámite (55%), y en 1,830 se había cerrado instrucción (45%). De éstos:

- a) En 252 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (14%).
- b) En 1,578 asuntos se contaba con laudo (86%). De éstos, 619 el laudo estaba en etapa de ejecución (39%).

#### Actividades 1º noviembre de 2023 – 31 de octubre 2024

Entre el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, ingresaron a la Quinta Sala 1,445 nuevos expedientes, de ellos, 122 se refieren a designación de beneficiarios; 172 ceses; 1067 a reclamación de prestaciones diversas, y 84 a indemnización por despido.

En este periodo ingresaron 151 demandas en contra de organismos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, derivado ello de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación.

#### Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 se celebraron 7,100 audiencias, las que representan el 14% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal. De la misma forma, se dictaron 13,678 acuerdos de trámite, que representa el 14% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

#### Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Quinta Sala llevaron a cabo 44 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 726 laudos, lo que representa el 13% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### Juicios al 31 de octubre de 2024

A esta fecha se cuenta con 4,145 expedientes: 2,100 juicios se encuentran en trámite (51%), y en 2,045 se ha cerrado instrucción (49%). De estos:

- a) En 369 asuntos está pendiente la emisión del laudo (18%).
- b) En 1,676 asuntos ya se cuenta con laudo (82%): De estos, en 757 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (45%).

## Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Quinta Sala emitió 1,790 requerimientos a las Dependencias condenadas.

## Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 170 asuntos, se cumplimentara el laudo.

## Asuntos terminados

En el periodo que se informa 1,371 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 34% del total de expedientes a cargo de la Quinta Sala. De los 1,371 asuntos concluidos, 937 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 434 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

## Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones de la Quinta Sala demandas de amparo, de las cuales 613 son amparos directos y 455 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 772 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Quinta Sala, de las cuales en 255 casos se amparó a la parte quejosa y en 228 asuntos no procedió el amparo.

## Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Quinta Sala se efectuaron 11,987 que representan el 14% del total de las notificaciones realizadas.



## 2.4.6 Sexta Sala

En la Sexta Sala laboran 70 personas, de las cuales 45 son mujeres y 25 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

### Juicios al 31 de octubre de 2023

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de éstos, 4,744 estaban a cargo de la Sexta Sala, lo que representaba el 13% del total de asuntos. Del total de expedientes a cargo de esta Sala: 3,289, se encontraban en trámite (69%), y en 1,455 (31%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 351 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (24%).
- b) En 1,104 asuntos se contaba con laudo (76%). De éstos, 613 el laudo estaba en etapa de ejecución (56%).

### Actividades 1º noviembre de 2023 – 31 de octubre 2024

Entre el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, ingresaron a la Sexta Sala 1,448 nuevos expedientes: 96 se refieren a designación de beneficiarios; 175 ceses; 1,096 a reclamación de prestaciones diversas, y 81 a indemnización por despido.

En este periodo ingresaron 151 demandas en contra de organismos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, derivado ello de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación.

### Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 se celebraron 4,491 audiencias, las que representan el 9% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal y se dictaron 8,001 acuerdos de trámite, que representa el 8% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

### Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Sexta Sala llevaron a cabo 210 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 455 laudos, lo que representa el 8% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

### Juicios al 31 de octubre de 2024

A esta fecha se cuenta con 4,741 expedientes: 3,261 juicios se encuentran en trámite (69%), y en 1,480 se ha cerrado instrucción (31%). De estos:

- a) En 296 asuntos está pendiente la emisión del laudo (20%).
- b) En 1,184 asuntos ya se cuenta con laudo (80%): De estos, en 632 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (53%).

## Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Sexta Sala emitió 723 requerimientos a las Dependencias condenadas.

## Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 73 asuntos, se cumplimentara el laudo.

## Asuntos terminados

En el periodo que se informa 1,444 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 30% del total de expedientes a cargo de la Sexta Sala.

De los 1,444 asuntos concluidos, 982 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 462 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

## Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron 1,071 demandas de amparo en contra de las resoluciones de la Sexta Sala, de las cuales 533 son amparos directos y 538 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 749 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Sexta Sala, de las cuales en 333 casos se amparó a la parte quejosa y en 193 asuntos no procedió el amparo.

## Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Sexta Sala se efectuaron 7,147 que representan el 8% del total de las notificaciones realizadas.



### 2.4.7 Séptima Sala

En la Séptima Sala laboran 74 personas, de las cuales 50 son mujeres y 24 son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

#### Juicios al 31 de octubre de 2023

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de éstos, 4,617 estaban a cargo de la Séptima Sala, lo que representaba el 12% del total de asuntos. Del total de expedientes a cargo de esta Sala, 2,936 se encontraban en trámite (64%), y en 1,681 (36%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 180 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (11%).
- b) En 1,501 asuntos se contaba con laudo (89%). De éstos, 725 el laudo estaba en etapa de ejecución (48%).

#### Actividades 1º noviembre de 2023 – 31 de octubre 2024

Entre el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, ingresaron a la Séptima Sala 1,447 nuevos expedientes, de ellos, 111 se refieren a designación de beneficiarios; 153 ceses; 1,121 a reclamación de prestaciones, y 62 a indemnización por despido.

En este periodo ingresaron 161 demandas en contra de organismos públicos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, derivado ello de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación, lo cual incrementó el volumen de demandas ingresadas en este Órgano Colegiado.

#### Audiencias y acuerdos de trámite

Del 1º de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 se celebraron 9,256 audiencias, las que representan el 18% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas. De la misma forma, se dictaron 9,044 acuerdos de trámite, que representa el 9% del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

#### Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Séptima Sala llevaron a cabo 44 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 464 laudos, lo que representa el 9% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### Juicios al 31 de octubre de 2024

A esta fecha se cuenta con 4,647 expedientes: 2,715 juicios se encuentran en trámite (58%), y en 1,932 se ha cerrado instrucción (42%). De estos:

- a) En 410 asuntos está pendiente la emisión del laudo (21%).
- b) En 1,522 asuntos ya se cuenta con laudo (79%): De estos, en 827 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (54%).

#### Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Séptima Sala emitió 1,445 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 153 asuntos, se cumplimentara el laudo.

### **Asuntos terminados**

En el periodo que se informa, 1,388 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 30% del total de expedientes a cargo de la Séptima Sala. De ellos, 964 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 424 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

### **Juicios de Amparo**

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones de la Séptima Sala 380 demandas de amparo, de las cuales 176 son amparos directos y 204 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 761 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Séptima Sala, de las cuales en 377 casos se amparó a la parte quejosa y en 180 asuntos no procedió el amparo.

### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Séptima Sala se efectuaron 9,191 que representan el 11% del total de las notificaciones realizadas.



### **2.4.8 Octava Sala**

En la Octava Sala laboran 73 personas, de las cuales 50 son mujeres y 23 son hombres, que conforman el personal administrativo jurídico.

#### **Juicios al 31 de octubre de 2023**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 37,438 expedientes, de éstos, 4,545 estaban a cargo de la Octava Sala, lo que representaba el 12% del total de asuntos. De los expedientes a cargo de esta Sala: 2,918 se encontraban en trámite (64%), y en 1,627 (36%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 56 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (3%).
- b) En 1,571 asuntos se contaba con laudo (97%). De éstos, 453 el laudo estaba en etapa de ejecución (29%).

#### **Actividades 1º noviembre de 2023 – 31 de octubre 2024**

Entre el 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, ingresaron a la Octava Sala 1,445 nuevos expedientes. De los 1,445 nuevos asuntos: 132 se refieren a designación de beneficiarios; 174 ceses; 1,063 a reclamación de prestaciones, y 76 a indemnización por despido.

En este periodo ingresaron 150 demandas en contra de organismos descentralizados de carácter federal, cuya competencia anteriormente correspondía a los tribunales laborales contemplados en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, derivado ello de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1º de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 se celebraron 7,646 audiencias, las que representan el 15% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas y se dictaron 15,028 acuerdos de trámite, que representa el 16% del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Octava Sala llevaron a cabo 70 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 1,009 laudos, lo que representa el 18% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### **Juicios al 31 de octubre de 2024**

A esta fecha se cuenta con 4,288 expedientes: 2,188 juicios se encuentran en trámite (51%), y en 2,100 se ha cerrado instrucción (49%). De estos:

- a) En 485 asuntos está pendiente la emisión del laudo (23%).
- b) En 1,615 asuntos ya se cuenta con laudo (77%): De estos, en 684 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (42%).

### Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Octava Sala emitió 1,089 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 192 asuntos, se cumplimentara el laudo.

### Asuntos terminados

En el periodo que se informa 1,667 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 37% del total de expedientes a cargo de la Octava Sala. De los asuntos concluidos, 1,230 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 437 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

### Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones de la Octava Sala 1,104 demandas de amparo, de las cuales 803 son amparos directos y 301 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 952 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Octava Sala, de las cuales en 355 casos se amparó a la parte quejosa y en 353 asuntos no procedió el amparo.

### Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 84,853 notificaciones, de las cuales en la Octava Sala se efectuaron 11,221, que representan





# 3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo octavo de nuestra Constitución, que establece la obligación del Estado de garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, el Tribunal cuenta con una Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado (PRODETSE) para este propósito.

La función principal de la PRODETSE es brindar asesoría gratuita y representación legal en materia laboral a las personas trabajadoras al servicio del Estado, tanto del Gobierno Federal como de la Ciudad de México, así como en los procedimientos de designación de beneficiarios que son competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



## Fortalecimiento Institucional

Para lograr sus objetivos la Procuraduría ha llevado al cabo diversas acciones que se reflejan en mejores resultados, siendo en forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Mejora de la transparencia en la gestión pública mediante la difusión de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;
- Mayor transparencia al proveer lo necesario para que las personas que lo soliciten tengan acceso a la información de manera rápida, oportuna y eficaz, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Favorecer diariamente la rendición de cuentas a las personas ciudadanas mediante acciones directas de atención y supervisión, de manera que se pueda valorar el desempeño de las autoridades en todo momento;
- Atención inmediata de observaciones y quejas de las personas ciudadanas por dilación o falta de atención en los servicios que se prestan, resolviendo en tiempo real;
- Supervisión constante y mejora continua en la atención a las personas solicitantes de servicios;
- Se fortalece permanentemente el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas;
- Supervisión y seguimiento a los procedimientos de asesorías, demandas, juicios, amparos y ejecución para el mejor cumplimiento de las funciones de la Procuraduría;
- Capacitación y supervisión permanente del personal en materia de Derechos Humanos;
- Reuniones de coordinación de Gabinete de manera periódica, para analizar el trabajo, desarrollo y avances;
- Mejora continua y actualización institucional en la configuración de formatos, modelos de demandas, promociones y diligencias jurisdiccionales.
- Implementación de los Tableros de Control en cada una de las áreas de la Procuraduría e;
- Implementación del Centro de Atención Telefónica.



## Resultados y Acciones Relevantes

La Procuraduría representa actualmente a las personas trabajadoras o a sus beneficiarias en 5,988 juicios activos ante el órgano jurisdiccional, ello representa 16.11% del universo total de juicios que se tramitan ante el Tribunal, que al 31 de octubre de 2024 ascienden a 37,170.

En el periodo comprendo del 1º de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024:

- Se brindaron 22,606 atenciones de diversa índole a las personas trabajadoras o a sus beneficiarias, de manera personal, telefónica y por correo electrónico;
- Se promovieron 1,247 demandas, de las cuales 419 corresponden a designación de beneficiarios, 83 a despidos injustificados, y 157 relacionadas con: homologación de puestos; reconocimiento de antigüedad; reconocimiento de incapacidad permanente; pensión por invalidez; autorización para cesar los efectos del nombramiento; pago salarios devengados; aguinaldo; prima vacacional y; diversas prestaciones y pagos;
- Se promovieron 677 amparos: 329 directos, 167 indirectos y 181 adhesivos;
- Se ejecutaron y terminaron 933 juicios laborales de los cuales 677 corresponden a designación de beneficiarios, 256 a reinstalación y a diversas acciones y;
- Se resolvieron 256 juicios, con 97 laudos favorables, 65 desfavorables y 94 laudos parciales;



## 4. CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 16 personas servidoras públicas, de los cuales 9 son mujeres y 7 hombres.

### **Programa Anual de Control y Auditoría 2024.**

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, a principios de este año, se presentó el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Contraloría Interna, mismo que fue aprobado por la Presidencia del Tribunal y reportado ante los integrantes del Comité de Control Interno y Desempeño (COCODET) del cual destacan por su importancia:

- La auditoría de seguimiento No. 01/24, practicada en función de dos medidas correctivas determinadas por la revisión de control (01/19) y la auditoría (01/20), llevadas a cabo en la Dirección de Programación Organización y Presupuesto y la Dirección de Recursos Humanos respectivamente, dependientes de la Dirección General de Administración, con motivo de constatar el grado de avance de atención por parte de las áreas responsables a esas medidas correctivas.
- Dos revisiones especiales 02/24 y 03/24, practicadas ante la Presidencia de la Segunda y Sexta Salas respectivamente, cuyo objeto consistió en: Constatar el grado de cumplimiento al procedimiento de recepción y atención de los convenios conciliatorios turnados ante estas para su aprobación.

### **Quejas, denuncias e investigaciones**

#### **a) Quejas y denuncia.**

La Contraloría Interna del Tribunal brindó asesoría y asistencia a ciudadanos que acudieron a presentar alguna inconformidad o turnaron estas por escrito, correo electrónico o buzón. Dichas asesorías por el periodo que se reporta, derivaron en la apertura de 107 expedientes administrativos por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de los servidores

públicos adscritos a diferentes Salas, y a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, que sumadas a las 285 que se encontraban en proceso de atención da un total de 392 denuncias. A la fecha, 215 de estas denuncias fueron resueltas y 177 se encuentran en proceso de atención.

### **b) Investigaciones relacionadas con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial.**

En el periodo que se reporta la Contraloría Interna llevó a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo e implementación de la estrategia de difusión para la campaña denominada “Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses 2024”, con la finalidad de exhortar a los 824 servidores públicos del Tribunal para que cumplieran con la obligación de presentar oportunamente su declaración en la modalidad de “Modificación”, utilizando el micrositio de este órgano jurisdiccional, creado por la Secretaría de la Función Pública para uso exclusivo del Tribunal. Los resultados obtenidos alcanzaron un 98.7% de cumplimiento.
- De igual modo, se otorgó orientación a 227 servidores públicos del Tribunal, en forma personalizada, a través de telefonía y medios electrónicos para la presentación de la declaración patrimonial de modificación 2024, que significó alrededor de 113 horas de atención.

Los resultados derivados de este seguimiento se encuentran en etapa de investigación para determinar a los servidores públicos que incurrieron en la omisión o extemporaneidad, esto para dar curso a los procedimientos normados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **Apoyo y participación en la Entrega-Recepción del cargo.**

La Contraloría Interna a lo largo del periodo señalado, intervino en la presentación de 11 actas de entrega-recepción, de las cuales 8 fueron a través del Sistema Electrónico de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC) y 3 en forma física con la presentación del “Informe de Gestión Individual”, presentado ante sus jefes inmediatos.

### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, la Contraloría Interna gestionó un total de cinco expedientes de responsabilidades. Al inicio del periodo se contaba con cuatro expedientes en trámite, a los cuales se sumó uno en el mes de enero de 2024. Actualmente permanecen dos expedientes activos.

En cuanto a los resultados de las gestiones realizadas, un expediente fue concluido con la imposición de una sanción al servidor público involucrado por una falta administrativa no grave. Dos expedientes fueron remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), al haberse determinado faltas

administrativas graves; de estos, uno se encuentra en etapa de resolución, y en el otro está en proceso la celebración de audiencia correspondiente. Los dos expedientes restantes del índice de esta Contraloría Interna continúan en fase de determinación, observando estrictamente la normatividad vigente.

### **Juicios de Nulidad**

En el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, no se ha presentado juicio de nulidad alguno ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

### **Sistema de Atención Ciudadana de la Presidencia de México (SIDAC)**

Este espacio es un canal de comunicación abierto por la oficina de la Presidencia de México, a través del cual la persona presidenta de los Estados Unidos Mexicanos recibe los planteamientos de la ciudadanía para ser atendidos. La Presidencia del Tribunal, delegó a la Contraloría Interna la atención y seguimiento de las solicitudes enviadas por la oficina de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República. A lo largo de los meses que abarca este informe, se recibieron 488 solicitudes de las cuales fueron atendidas 477 y 11 están en proceso de atención, alcanzando con ello un porcentaje de atención del 98%.

### **Sistematización de registros y archivos (Control de Conductas y Responsabilidad Administrativa)**

Este sistema "CCRA" se diseña con el apoyo técnico de Informática Jurídica y tiene como objetivo principal optimizar y agilizar las operaciones internas, permitiendo un seguimiento más preciso de las conductas y responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Tribunal.



## 5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Es un área de servicio del TFCA, que debe garantizar los bienes y servicios humanos, materiales, informáticos que se requieran para el logro de los objetivos y metas institucionales.

Ha sido la garante de que el presupuesto asignado al TFCA sea utilizado con transparencia, en apego a la austeridad republicana y con eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Todo esto se logró con el trabajo del Comité de Ética y la Unidad de Transparencia.

Se ha propiciado un mejor clima laboral a través de 13 Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional a partir del análisis de áreas de oportunidad detectadas, con lo cual se logró la calificación de 100 por parte de la Secretaría de la Función Pública, notificada mediante la “Rúbrica de Valoración Análisis ECCO 2024” el 18 de septiembre del presente año.



## 6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

### 6.1 Dirección de Funcionarios Conciliadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal cuenta con un área de Funcionarios Conciliadores.

La conciliación es una función clave del Tribunal, ya que actúa como un mecanismo alternativo para la resolución de controversias laborales. Este proceso puede llevarse a cabo de diversas formas: de manera prejudicial, antes de que se inicie el procedimiento jurisdiccional; durante el transcurso del mismo, buscando acuerdos entre las partes; o incluso en la fase de ejecución del laudo. La capacidad del Tribunal para promover acuerdos y resolver disputas de manera amigable no solo agiliza los procesos, sino que también contribuye a una convivencia laboral más armoniosa y a la preservación de las relaciones entre las partes involucradas.

A través de la conciliación, es posible resolver conflictos laborales en menor tiempo; reducir los costos de litigio; evitar el desgaste de las partes y fomentar la cultura del diálogo, como medio para superar las diferencias.

Esta área se encuentra integrada por 10 servidores públicos, de los cuales 6 son mujeres y 4 hombres.

Del 1º de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, la Dirección de Funcionarios Conciliadores, celebró 1,220 audiencias y recibió 2,492 asuntos, de los cuales se celebraron 1,797 convenios que fueron turnados a las distintas salas, así como a la Secretaría General de Acuerdos del TFCA para su sanción correspondiente, que se muestran en el siguiente cuadro:

#### Convenios celebrados

- 1,527 de forma previa al procedimiento.
- 216 del Programa de la Guardia Nacional.
- 25 del Programa de Compensación por Retiro Voluntario de la Secretaría de Economía
- 8 del Programa de Compensación por Retiro Voluntario de la Secretaría de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- 14 durante el procedimiento.
- 5 en la Ejecución de Laudo.
- 2 Sindicales.

Por otro lado, se recibieron 616 asuntos por parte de la Procuraduría de este H. Tribunal, a los que se les brindó el Servicio de la Conciliación de los cuales:

- a. Fueron turnados al arbitraje 532 asuntos, de estos, 117 casos, las partes no continuaron con el procedimiento conciliatorio; en 379, la dependencia expresó su negativa para llegar a algún arreglo; y en 36, la negativa de lograr la conciliación provino del trabajador.
- b. 91 se encuentran activos en pláticas conciliatorias.
- c. 73 asuntos se archivaron por no llegar al arreglo conciliatorio.

Al utilizar el mecanismo de la conciliación como alternativa al arbitraje o continuación de éste, las partes obtuvieron beneficios mutuos; a través de esta vía, las personas trabajadoras obtuvieron diversas prestaciones a su favor, cuyo monto asciende a \$631,005,073.25 en beneficio de 3,800 personas.

Es necesario destacar que para las dependencias de la Administración Pública Federal el beneficio de la conciliación se ve reflejado en la disminución de sus pasivos laborales y por tanto en un menor costo para el erario.

## **6.2 Coordinación de Actividades Procesales y Asuntos Especiales**

### **Estado procesal de los asuntos:**

Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 se han atendido 69 expedientes, mismos que se encuentran en trámite y en los que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en diversos casos, actúa como parte actora, demandada y/o tercero interesado en materia laboral, en un caso, denunciante en materia penal; y promueve las actuaciones jurídicas tendientes a su desahogo ante las autoridades correspondientes, actuando en su calidad de apoderado legal del TFCA.

Actualmente se cuentan con 69 asuntos activos en la Coordinación de Actividades Procesales, que se tramitan ante los órganos laborales de primera instancia correspondientes.

### **Asesorías jurídicas**

Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre del año en curso se atendieron aproximadamente 33 solicitudes de asesorías jurídicas a las diversas áreas internas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitiendo opinión en cada una de las materias consultadas.

### **Peritos**

Esta Coordinación cuenta a la fecha con un catálogo de 24 peritos en diversas especialidades, en la modalidad de prestación de servicios profesionales externos, distribuidos de la siguiente forma:

- 13 en grafoscopia, grafología, caligrafía, grafometría, documentoscopia y dactiloscopia



- 3 en contabilidad
- 5 en medicina del trabajo
- 1 en seguridad e higiene industrial, química ambiental, acústica, sonido, grabación de voz y grabación de video
- 1 en informática
- 1 en psicología

En el periodo se realizaron:

- 739 Designaciones de perito, para el desahogo de pruebas periciales en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.
- 599 Notificaciones a peritos para que comparezcan en audiencia en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado, para:
  - Aceptar y protestar el cargo,
  - Rendir y/o ratificar su dictamen pericial,
  - Asistir a junta de peritos para interrogatorio.
- 173 Solicitudes ante la Dirección General de Administración para gestionar el pago de las periciales desahogadas en los expedientes laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.

## Boletín Laboral

Del 1° de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, la Coordinación de Actividades Procesales elaboró y publicó 224 boletines laborales.

## 6.3 Coordinación de Archivo

Durante el periodo de 1° de noviembre de 2023 a octubre de 2024, en la Oficialía de Partes se recibieron 11,611 promociones de nuevo ingreso, se emitieron 2,540 constancias de certificación, se recibió de Servicio Postal Mexicano 2,694 acuses de recibo y 187 documentos de correspondencia personal.

En formación de expedientes se trabajaron 8,496 demandas laborales, entre otros, 6 expedientes diversos, 3,042 expedientes personales recibidos, 26 incidentes de suspensión, se realizaron 651 ampliaciones de cuadernos, se formaron 1,275 carpetas relacionadas, 209 gloses, 110 cuadernos de pruebas, 269 acumulaciones, 8 reposiciones de autos, 15 registros sindicales, 33 secciones, sin registros de apoderados y 2,070 cambios de carátulas.

En Archivo de Concentración, la Salas reportaron 6,032 expedientes terminados, 3,121 convenios del programa especial de apoyo, se prestó a salas 7,142 expedientes y 2,582 expedientes prestados a las partes con interés jurídico y Procuraduría.



# 7. COMITÉS Y COMISIONES

---

## 7.1 Comité de Control Interno y desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)

El Comité de Control Interno y Desempeño, tiene como objetivo optimizar el control de los procesos e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a través de la implementación del “Sistema de Control Interno”. El fin de este sistema es identificar, reconocer y valorar los controles existentes; reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de operación; considerar la integración de las tecnologías de la información en los procesos institucionales, y consolidar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

En este tenor, del 1º de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, el COCODET llevó a cabo 11 sesiones de trabajo, cuya finalidad es “Fortalecer la identificación de riesgos a los que está sujeto el Tribunal” para motivar la toma de decisiones.

En este marco, las actividades más relevantes del Comité fueron:

### Seguimiento de acuerdos

El Comité en el periodo que se reporta y durante el desarrollo de sus sesiones generó 12 acuerdos, de los cuales: 4 fueron resueltos y cancelados, quedando 8 acuerdos para ser atendidos.

### Administración de Riesgos

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como Órgano de impartición de justicia que cuenta con autonomía de gestión, acordó para mejor control, la implementación de una metodología similar a la establecida por la Secretaría de la Función Pública, la cual propicia el desarrollo y seguimiento de Factores de Riesgo Institucionales que impactan al Tribunal y determinan las bases para: Eficientar sus procesos de control; De prevención del Ambiente Laboral y de los Procedimientos Administrativos; así como finca las Bases Normativas que rigen su operación.

A la fecha del presente informe, el mapa de riesgos continúa atendiendo los 7 factores que fueron replanteados para monitorear en seguimiento, lo que propicio una mejor y más precisa evaluación de los riesgos prioritarios; dio atención a la problemática que día con día se presentó y apoyó el cumplimiento de las metas.

En el marco del COCODET y de acuerdo con su valoración, se atienden esos 7 factores, cuya intención es la de mejorar la operación del Tribunal y contribuir al abatimiento al rezago. Estos por su nivel de importancia son:

- Seguimiento a las promociones.
- Programa de apoyo al rezago.
- Programa de exhortos.
- Cumplimiento de metas.
- Pasivo laboral y pasivo laboral contingente.
- Tecnologías de la información y proyectos TIC'S.
- Capital humano (Manuales; Reglamento Interior y alineación de la estructura orgánica).

## **7.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**

El Comité de Ética (CE) es un órgano colegiado, democrático y plural integrado dentro del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA). Funge como agente preventivo de actos de corrupción y tiene a su cargo el fortalecimiento de la cultura de integridad gubernamental y la implementación de acciones de mejora dirigidas a beneficiar el clima laboral, mediante la vigilancia del cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta del TFCA.

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023, el Comité de Ética se reunió en dos ocasiones, en noviembre en sesión extraordinaria y en diciembre se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria, en donde se presentó y aprobó el Informe Anual de Actividades de este Comité.

Durante el año 2024, dicho Comité sesionó en 6 ocasiones, 4 sesiones ordinarias y 2 de manera extraordinaria.

El 14 de marzo del año 2024, se instaló el Comité de Ética con 7 nuevos titulares y sus suplentes, que fueron electos mediante la jornada electoral durante el año 2023.

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

Se recibieron 7 denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta del TFCA; de las cuales 3 aún se encuentran en procedimiento de atención.

El 23 de mayo del 2024, se aprobó el "Pronunciamiento de cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje", mismo que fue aprobado, rubricado y firmado por las personas integrantes del Comité de Ética; asimismo, fue difundido en la plataforma institucional del TFCA.

## 7.3 Comité y Unidad de Transparencia

### Comité de Transparencia

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 1° de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha realizado a través de la Unidad de Transparencia, las siguientes actividades.

Se recibieron 923 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con los siguientes resultados:

- 44 solicitudes fueron atendidas por la Unidad de Transparencia por tratarse de información que ya se encuentra disponible al público a través de la página web del Tribunal y en el portal de obligaciones; 79 solicitudes fueron por incompetencia al ser información que no genera el TFCA; y 67 solicitudes fueron desechadas por la PNT, ya que las personas solicitantes no atendieron los requerimientos de información adicional;
- 229 solicitudes fueron turnadas a la Secretaría General de Acuerdos, toda vez que se requirió información relacionada con Tomas de Nota, Condiciones Generales de Trabajo, Estatutos, Reglamentos de Escalafón y de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, así como los Padrones de Afiliados;
- 39 solicitudes se turnaron a la Dirección de Informática Jurídica, al tratarse de información que se encuentran en la base de datos del Tribunal, para generar diversas estadísticas.
- 13 solicitudes se remitieron a la PRODETSE al tratarse de información correspondiente a sus funciones y atribuciones.
- 281 solicitudes se remitieron a las Salas, toda vez que la información solicitada se relaciona con documentos que obran en los expedientes laborales, cuyo procedimiento se desahoga en cada de ellas;
- 91 solicitudes se turnaron a las diferentes áreas que componen la Dirección General de Administración, a efecto de conocer la organización y funcionamiento en materia administrativa del Tribunal,
- 22 fueron turnadas a las diversas áreas administrativas del Tribunal, por abordar temas afines a sus distribuciones.
- Es importante hacer mención que 58 solicitudes, por su propia naturaleza, fueron turnadas a diferentes áreas administrativas y sustantivas en conjunto.

## Recursos de Revisión

Entre el 1° de noviembre del 2023 al 31 de octubre de 2024, se recibieron 89 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

De los recursos presentados, en 21 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 19 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 3 casos se confirmó la respuesta del Tribunal; en 30 casos se modificó la respuesta original del Tribunal, en 30 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el Tribunal, y a la fecha hay 7 asuntos pendientes de resolución por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## Cumplimiento de Obligaciones

De conformidad con los artículos 85 y 77 de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 y 83 de la Ley General; y 68 a 76 de la Ley Federal, así como con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se informa que se obtuvo 100% en los resultados obtenidos en la verificación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 7.4 Comisión de Criterios

El 13 de marzo de 2024 se presentó la propuesta del Criterio 1/24 para el caso de que los organismos públicos descentralizados de las entidades federativas, no se pueden afiliar a los sindicatos del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política Federal cuando su relación laboral es con las entidades federativas del Apartado B, de tal suerte, fue aprobado el 25 de marzo de 2024.

El 12 de abril de 2024 se presentó la Propuesta del Criterio 2/24 sobre el caso de determinar las afiliaciones de las personas trabajadoras a los sindicatos, de acuerdo, a la plaza de enlace, de conformidad con la interpretación del Artículo 7 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este criterio fue aprobado el 14 de junio de 2024.

Para el 30 de agosto de 2024 se presentó la Propuesta de Criterio 3/24 para las tomas de nota de las directivas sindicales conforme a la interpretación del Artículo 60 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, siendo aprobado el 17 de septiembre de 2024.

La finalidad de esta Comisión ha sido en todo momento buscar establecer razonamientos y argumentos jurídicos, por lo que se siguen estudiando ambos casos de manera que se protejan los derechos de las personas trabajadoras al servicio del Estado, y respetando en todo momento la Constitución y las leyes del trabajo, para beneficiar a las relaciones laborales.

Esta Comisión constantemente se ha conformado con diferentes magistrados representantes de las personas trabajadoras, del gobierno federal, y magistrados presidentes de Sala, así como de secretarios de estudio y cuenta, que aportan argumentos jurídicos para el objetivo para el cual esta fue creada.

## 7.5 Comisión de Igualdad y Derechos Humanos

La Comisión, tiene la finalidad de propiciar la igualdad laboral real y efectiva, la no discriminación y el respeto a los Derechos Humanos de los grupos vulnerables del personal del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la impartición de justicia con perspectiva de género, con pleno respeto de la normatividad nacional y los Tratados Internacionales.

El con motivo del día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, el 25 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la exposición: "Igualdad, Justicia y Paz" que presentó una obra colectiva plástica, realizada por artistas que pertenecen a grupos vulnerables.



## 8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TFCA

---

El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (INICAP) tiene la finalidad aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en el área del Derecho Laboral Burocrático y áreas afines de con el apoyo de catedráticos de alto nivel, todo ello, sin fines de lucro.

El Instituto tiene como objeto principal promover el estudio jurídico y preparar a los servidores públicos, así como al público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades, concernientes al apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo está facultado para la celebración de convenios con organismos jurisdiccionales y dependencias de gobierno en sus tres ámbitos, autónomos, instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras e institutos a fines.

El Consejo Académico de este instituto actualmente se encuentra integrado por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León; la Directora General, Paulina Márquez Gutiérrez, las personas Magistradas Presidentas de Sala, representantes del Gobierno Federal, representantes de las personas trabajadoras, la Dirección General de Administración, así también participan diversas personas funcionarias y servidoras públicas del Tribunal, llevando a cabo las siguientes actividades en el 2024:

### **Presentación del Libro**

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de su Instituto de Investigación y Capacitación organizó la presentación del libro "*Cambio Social y Justicia Laboral en México*", en donde se buscó que el Dr. Sergio Javier Molina Martínez, compartiera temas relevantes del derecho laboral, a través de la presentación dirigida al personal del TFCA, líderes sindicales, áreas jurídicas de la administración pública federal, litigantes y público en general, llevándose a cabo el evento el día 4 de abril de 2024.

Con fecha 10 de octubre del 2024, se llevó a cabo la presentación del libro el "*Manual para evitar el engaño con tu liquidación*", en donde se buscó que el Dr. Manuel Fuentes Muñiz, quien compartió temas relevantes que se conocen en las controversias de carácter laboral de las personas trabajadoras del Estado a través de la presentación pública y abierta, dirigida al personal del TFCA, áreas jurídicas de la administración pública federal, litigantes y público en general.

## Gestión de Convenios de Colaboración

Se celebró un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estudios Sindicales de Administración Pública de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (INESAP), en coordinación con el este instituto. El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo entre las partes para coordinar acciones de difusión y capacitación y formación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, se llevó a cabo un convenio de colaboración con la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano A.C.”, (UOM) y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo entre las partes para coordinar acciones de difusión y capacitación y formación en el ámbito de sus respectivas competencias.

## Elaboración de Proyecto de Participación en el Sistema Nacional de Competencias (CONOCER)

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de su Instituto de Investigación y Capacitación, impulsan el crecimiento personal y profesional del alumnado, inicio el proceso de certificación, a través de la implementación de estándares de competencias que aseguren la calidad y pertinencia de la formación impartida del Proyecto de Participación en el Sistema Nacional de Competencias (CONOCER), el cual permitirá proporcionar las habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos del mercado laboral de manera competitiva, en el campo:

- **Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral (EC1250).**

Mismo que permitirá desarrollar procesos que fomenten la eficiencia y el profesionalismo tanto en el personal del INICAP como en los estudiantes. Esto asegurará que se cumpla con la responsabilidad de impartir justicia y hacer valer la ley de manera efectiva.

Asimismo el INICAP se encuentra actualmente gestionando proyectos que permitan seguir engrandeciendo el conocimiento, reconociendo el esfuerzo y la disciplina, de todos los que participan, dirigen y coordinan, personas con alta excelencia académica y profesional que se involucran difundiendo su conocimiento, su trayectoria y experiencia, sin obtener compensación económica alguna, lo cual lo hace aún más importante, un agradecimiento al consejo académico, y coordinadores de área, por su participación en las actividades y un enorme reconocimiento a los asistentes por su espíritu de superación y esfuerzo que los distingue.

## 9. CONCLUSIÓN

En conclusión, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha sido un garante de la justicia laboral en el sector público a través de un trabajo constante y profesional, reflejado en los logros alcanzados durante este periodo.

Sin embargo, conscientes de los retos y las necesidades de la sociedad, el Tribunal se compromete a seguir evolucionando. En el corto, mediano y largo plazo, se enfocará en fortalecer sus procesos de conciliación, mejorar la eficiencia en la resolución de casos, y promover una mayor transparencia y cercanía con las personas y las instituciones.

Además, continuará impulsando la capacitación continua de su personal y la modernización de sus herramientas como parte de los desafíos que presenta el entorno laboral y judicial. Con este enfoque, el Tribunal buscará no solo mantener, sino también mejorar su papel como un órgano jurisdiccional eficiente, imparcial y cercano, con miras a la construcción de un entorno laboral burocrático más justo y equitativo.





Gobierno de  
**México**

**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación

**TFCA**  
TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE